



**RESOLUCIÓN DE ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
No. 26052902 (No. 26060201)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA UN ERROR FORMAL DE
TRANSCRIPCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 26052902
DEL 29 DE MAYO"**

El Gerente de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 35 del Acuerdo No.24010201 de fecha dos (02) de enero de 2024 - Estatuto Interno de Contratación -, y,

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe adelantó el proceso de convocatoria pública bajo Régimen Especial con oferta No. **CONVOCATORIA 003-HUC-2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CON PERSONAL PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO, AUXILIAR Y OPERATIVO, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES."**,
2. Que mediante la Resolución No. **26052902** de fecha 29 de mayo de 2026, la Entidad Estatal resolvió adjudicar el mencionado proceso al único proponente habilitado, la sociedad comercial **MULTI TEMPO SAS** NIT. 901108250-9, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO GALINDO CASTILLO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.143.329.067 expedida en Cartagena.
3. Que en la parte motiva y en el Artículo Primero del citado acto administrativo de adjudicación, se plasmó por un error involuntario de transcripción y digitación el valor total estimado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.0170 de fecha 06 de abril de 2026**, (CDP), correspondiente a la suma de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.825.000.000,00)**.



RESOLUCIÓN DE ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 26052902 (No. 26060201)

4. Que revisada la propuesta económica definitiva presentada por el proponente adjudicatario dentro de la plataforma SECOP II, el valor real ofertado y evaluado por el comité de la Entidad asciende a la suma exacta de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$29.655.878.507,00)**.
5. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), aplicable en lo no regulado por el régimen especial de la entidad respecto a las formalidades de los actos administrativos, *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación o de transcripción de nombres o palabras..."*, presupuesto que se complementa con los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen la función administrativa y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe.
6. Que, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la veracidad de la información presupuestal, la concordancia con la plataforma SECOP II y blindar la legalidad del proceso, se hace estrictamente necesario aclarar y corregir el error formal de transcripción respecto al valor de la adjudicación, el cual debe ceñirse estrictamente al valor de la oferta económica.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe,

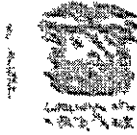
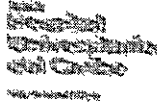
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR por vía de fe de erratas y **ACLARAR** la parte motiva y el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Adjudicación No. 26052902 del 29 de mayo de 2026, en el sentido de precisar que el valor real y definitivo por el cual se adjudica el proceso es la suma de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$29.655.878.507,00)**, de conformidad con la propuesta económica presentada por el proponente, y no el valor originalmente digitado por error de transcripción.

Elabora: Mario Terró / PE Contratista OADE
Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
Aprobó: Acto 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Compromiso y Transformación

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50
Tel: 6725012 - 6517190
www.hucaribde.gov.co



**RESOLUCIÓN DE ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
No. 26052902 No. 26060201**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y acortes de la Resolución No. 26052902 del 29 de mayo que no fueron objeto de aclaración por el presente acto administrativo, permanecen inalterados y surten todos sus efectos jurídicos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD. Ordenar la publicación del presente acto administrativo de aclaración en la plataforma electrónica SECOP II para los fines pertinentes de publicidad y transparencia del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los **02 JUN 2026**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE


RODRIGO JAVIER ARCEZA JIMENEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Universitario del Caribe


MABEL HERNÁNDEZ ZÚNIGA - Jefe de Oficina Asesora Jurídica


VICTORIA GÓMEZ SÁNCHEZ - Jefe de Oficina Asesora Jurídica